



Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 087,

RETIRO, 09 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir 02 abrazaderas de eje, 01 hoja madre, 01 segunda hoja, 01 tercera hoja, 02 bujes, 01 perno centro y mano obra, para Camión Municipal PPU MX-4335, marca M-Benz, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- El proveedor con el que tenemos Contrato de Suministro no tiene los repuestos antes mencionados.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. Resortes Gómez Ltda., tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de los repuestos (02 abrazaderas de eje, 01 hoja madre, 01 segunda hoja, 01 tercera hoja, 02 bujes, 01 perno centro), y mano obra, según presupuesto emitido por el proveedor Resortes Gómez Ltda. RUT N° 77.476.950-1., por un valor de \$729.440 (iva icl).-

2.- IMPUTESE el monto de \$630.000 a la cuenta 22-04- 011-001-002  
el monto de \$ 99.440 a la cuenta 22-06-005-001-002  
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Alcalde (S)



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN: